

29/05/2017

## **Arica: Aprueban extradición desde Perú de 2 miembros de la mayor red internacional de tráfico de migrantes a Chile**

La Corte Suprema de Justicia de Perú acogió la solicitud de extradición de dos miembros de la organización internacional más grande dedicada a ingresar clandestinamente a personas a nuestro país, quienes fueron requeridos por Chile luego que en octubre pasado la Fiscalía de Arica y Parinacota desarticulara esta red responsable del ingreso ilegal de más de 200 personas, en su mayoría de nacionalidad dominicana, desde el año 2014.



Los hermanos Kharlo y Kliver Zárate Sunció fueron formalizados en ausencia por la Fiscal Regional Javiera López, imputados por tráfico de migrantes y asociación ilícita para el tráfico de migrantes ya que eran los miembros operativos de la organización en la frontera de Ecuador con Perú y quienes coordinaban los aspectos logísticos del traslado y acopio de los extranjeros en el marco de su viaje hasta Tacna para desde ahí cruzar clandestinamente a Chile. Actualmente se encuentran en prisión preventiva en el distrito de Tumbes, en el vecino país.

A ellos se suman los líderes de la red, Soledad Maquera Clavetía y Juan Castillo Vilca, quienes se encuentran procesados por esta causa en Tacna, además de los ciudadanos bolivianos Gabriel Ayca y Sulma Moya, sobre quienes el Poder Judicial de Perú y Bolivia, respectivamente, aún no resuelve su situación judicial.

"Si bien todos los miembros de esta organización criminal fueron formalizados en ausencia por 42 casos, actualmente estamos trabajando con más de 200 personas que fueron captadas e ingresadas a Chile, incluso por zonas de campos minados. Respecto de los otros cuatro imputados, estamos a la espera de lo que resuelva el Poder Judicial de Perú y Bolivia, respectivamente, y en el caso de los dos imputados a los que ya se acogió la petición por la Corte Suprema del vecino país, la última palabra la tiene el Poder Ejecutivo de Perú, quienes deberían fijar un plazo para hacer efectiva la llegada a Chile de los extraditados" explicó la Fiscal Regional Javiera López.

Según se ha podido establecer, el grupo captaba a ciudadanos dominicanos en su país de origen ofreciendo bajo engaño trasladarlos hasta Chile, con la promesa de entregarles visas de trabajo y alojamiento por un mes. Para ello, cobraban sumas de entre los 700 y 3 mil dólares.

Tras ello, las personas eran trasladadas por vía aérea hasta Colombia o Ecuador, para seguir su camino por vía terrestre, ya fuera en buses, camionetas o automóviles, hacia Perú. En este último país, la red tenía habilitadas casas de acopio de personas en Sullana, junto a la frontera con Ecuador, y en Tacna.

La indagatoria estableció que ya en Tacna la organización ocupaba dos rutas para ingresar ilegalmente a extranjeros a nuestro país. Por un lado, trasladaban a las personas hasta el paso de Desagüadero (que une a Perú con Bolivia) y desde ahí a Chile por la localidad de Colchane, en la Región de Tarapacá. Sin embargo, la mayoría de los migrantes ingresaban a nuestro país desde Tacna a Arica, desplazándose a pie por zonas de campos minados.

**Revocan libertad**

En otro caso, la Corte de Apelaciones de Arica revocó la libertad otorgada anteriormente por el Juzgado de Garantía y decretó la prisión preventiva de Gaby Maldonado Trujillo y Luis Pacheco Trujillo, formalizados por la Fiscalía local como autores de delito de tráfico de migrantes reiterado, tras acreditarse su responsabilidad en al menos cuatro casos en que ingresaron ilegalmente a Chile a ciudadanos extranjeros, tras cobrarles la suma de 200 dólares a cada uno.

Esta indagatoria fue dirigida por la Fiscal Regional, quien trabajó junto a una Fuerza de Tarea, equipo de la PDI especialmente designado para trabajar en casos de tráfico de migrantes y trata de personas registrados en la región. Así se pudo acreditar que el primer caso se registró el pasado 18 de febrero, ocasión en que los imputados adulteraron los documentos de identificación de un ciudadano dominicano para que ingresara a Chile por el Complejo Fronterizo de Chacalluta.

La indagatoria estableció que la pareja hizo lo mismo los días 5, 12 y 17 de abril, oportunidad en que ingresaron ilegalmente a extranjeros a Chile por Chacalluta, luego de adulterar sus documentos migratorios

La persecutora agregó que se realizarán diversas diligencias a fin de establecer si esta pareja tiene nexos con otras organizaciones dedicadas al tráfico de migrantes que operan desde los países de origen de los extranjeros.